

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-

AUTO No 058  
11 DE MAYO DE 2021

“Por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de inspección a fin de proseguir con el trámite correspondiente a la solicitud de concesión de aguas subterráneas en el predio La Argelia ubicado en jurisdicción del Municipio de Astrea Cesar, presentada por el municipio en citas con identificación tributaria No 892301541-1”

El Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No 128 de fecha 22 de octubre de 2020, se inició trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de concesión de aguas subterráneas en el predio La Argelia ubicado en jurisdicción del Municipio de Astrea Cesar, y se ordenó la práctica de una diligencia de inspección técnica el día 18 de noviembre de 2020, con intervención del Ingeniero ARIEL VILLALOBOS y el Operario Calificado JEAN CARLOS OROZCO.

Que a la luz de lo reportado por los comisionados el Ingeniero ARIEL VILLALOBOS y el Operario Calificado JEAN CARLOS OROZCO, la diligencia de inspección no pudo realizarse en la fecha señalada, por lo siguiente **“el usuario manifestó no tener las condiciones necesarias y requeridas, como así tampoco la logística necesaria para el cumplimiento del objetivo de la comisión, tal como lo estipula el Auto N° 128 del 22 de octubre de 2020”**

Que mediante Auto No 018 de fecha 12 de marzo de 2020, se fijó nueva fecha para practicar diligencia de inspección, a fin de proseguir con el trámite correspondiente a la solicitud de concesión de aguas subterráneas en el predio La Argelia ubicado en jurisdicción del Municipio de Astrea Cesar.

Que en fecha 12 de Abril de 2021, el Doctor JUAN MANUEL ORTEGA RAPALINO en su calidad de Alcalde Municipal de Astrea – Cesar, solicitó **“Aplazamiento de la visita técnica”**. Lo anterior por cuanto el Municipio de Astrea Cesar, mediante decreto N° 2021-04-07-02 de fecha abril 7 de 2021, en su Artículo 2 ordenó el teletrabajo o trabajo en casa, y en su Artículo 3, suspendió la atención al público.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el día 8 de junio de 2021, como nueva fecha para practicar diligencia de inspección, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de concesión de aguas subterráneas en el predio La Argelia ubicado en jurisdicción del Municipio de Astrea Cesar, presentada por el municipio en citas con identificación tributaria No 892301541-1.

PARAGRAFO 1: La diligencia será cumplida por el Ingeniero JORGE JIMENEZ DURAN y el operario calificado LUIS EDUARDO GUTIERREZ. El informe final debe rendirse a la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y debe contener lo exigido en el artículo segundo del Auto No 128 de fecha 22 de octubre de 2020.

PARGRAFO 2: El Municipio de Astrea Cesar con identificación tributaria No 892301541-1, debe transportar a los comisionados. En virtud de ello y por hacerse necesario el transporte y movilización de los citados servidores de la entidad hasta el sitio del proyecto con su respectivo retorno, (mientras se mantenga la situación originada por la pandemia) se debe cumplir en todo caso con las medidas de protección y salubridad que las autoridades competentes han establecido frente a la situación de pandemia que vive el mundo. El usuario y las personas que desarrollen las actividades mencionadas en el presente Auto, para iniciar las respectivas actividades, deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establece el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-**

Continuación Auto No 058 del 11 de mayo de 2021 por medio del cual se fija nueva fecha para practicar diligencia de inspección a fin de proseguir con el trámite correspondiente a la solicitud de concesión de aguas subterráneas en el predio La Argelia ubicado en jurisdicción del Municipio de Astrea Cesar, presentada por el municipio en citas con identificación tributaria No 892301541-1.

----- 2

atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 hayan adoptado o expedido los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

ARTICULO SEGUNDO: Por lo menos con diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita de inspección ocular, el solicitante debe fijar aviso informativo de la solicitud, en las oficinas de la Alcaldía y Personería Municipal de Astrea Cesar y efectuar la publicación radial que prevé la ley. Este despacho fijará aviso informativo de la solicitud en el boletín oficial de la *página* web de Corpocesar.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al Alcalde Municipal de Astrea Cesar con identificación tributaria No 892301541-1, o a su apoderado legalmente constituido.

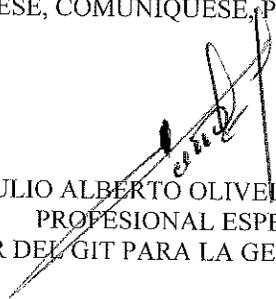
ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO: Contra lo dispuesto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de disposiciones de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los once (11) días del mes de mayo de 2021.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL

Apoyo Técnico: Carlos E. Pacheco (Aux. Ing. Ambiental y Sanitario)  
Expediente No CGJ-A 261-2018